



FONASA SUR
DIRECCIÓN ZONAL SUR
DPTO. DE GESTION COMERCIAL



OFICIO ORDINARIO 6T N° 25070/2024

ANT.: SOLICITUD N°2049867 DEL 30-09-2024.

MAT.: DZS_ ACTUALIZACIÓN DE ANTECEDENTES
CONVENIO M.L.E DE CENTRO MEDICO FRUTILLAR
SPA, RUT: 77.566.163-1.

TEMUCO , 25/10/2024

DE : CAROLINA PINCHEIRA REBOLLEDO
JEFE(A) SUBROGANTE
DPTO. DE GESTION COMERCIAL

A : SR. AGUSTIN CORNEJO MUÑOZ
REPRESENTANTE LEGAL CENTRO MEDICO FRUTILLAR SPA

En relación con la solicitud de actualización de antecedentes para el convenio en el rol de prestadores de la modalidad de libre elección, correspondiente a la entidad asistencial de salud que representan, comunico a Ud. que se procede a incorporar las modificaciones solicitadas, de acuerdo con el siguiente detalle:

PRESTACIONES DE SALUD A ELIMINAR
0101212 0901001

REBAJA PLANTA PROFESIONAL DE SALUD			
NOMBRE	RUT	PROFESIÓN	ESPECIALIDAD
DIEGO KAFTANSKI FRANCIS		MÉDICO CIRUJANO	PSIQUIATRÍA ADULTO
MARIA PAZ MORA KRAUSE		PSICÓLOGA	S/E

Se rechaza rebaja de planta a profesional D. Débora Pérez Rodríguez debido a que es director técnico de la Entidad. Estas actualizaciones, serán registradas en nuestra base de datos y se considerarán vigentes a contar de esta fecha.

Saluda atentamente,

"Por orden del Director"

CAROLINA PINCHEIRA REBOLLEDO
JEFE(A) SUBROGANTE
DPTO. DE GESTION COMERCIAL

CPR / CPR / duj

DISTRIBUCIÓN:

- D.AGUSTIN CORNEJO M.
- ADMINISTRACION@CENTROMEDICOFRUTILLAR.COM
- ARCHIVO CONVENIO PRESTADOR
- DEPARTAMENTO DE GESTIÓN COMERCIAL DIRECCIÓN ZONAL SUR
- OFICINA DE PARTES DIRECCIÓN ZONAL SUR (AFECTA AL ART. 7° LETRA G, LEY N° 20.285/2008)
- SUCURSAL FONASA PUERTO VARAS.
- SOLICITUD N°2049867 DEL 30-09-2024.

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2 y 3 de la Ley 19.799. Validar número de documento en www.fonasa.cl

IFCwbF4c

Código de Verificación